



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

CIRCULAR DGGDP N° 08/2019

El Ministerio de Educación y Ciencias comunica a todos los educadores que forman parte del Anexo de Personal del MEC, que los retiros (renuncias) y bajas por Jubilación Ordinaria a ser recibidos en las fechas establecidas para los meses de abril y mayo del calendario de renuncias por Jubilación - Año 2019 (Circular DGGDP N° 08/2018), serán ejecutados con vigencia del mes de julio del presente año.

La medida se implementa ínterin se establezcan mecanismos más eficientes, que permitan un ordenamiento administrativo y pedagógico que precautelen, en tiempo y forma, la necesidad de cubrir los cargos de aula que quedarían vacantes, evitando el perjuicio ocasionado a los estudiantes en el cese del desarrollo de las clases; velando en todo momento por la primacía del Interés Superior del Niño y la cobertura del servicio educativo.

La Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal establecerá el procedimiento para la recepción de renuncias por Jubilación, teniendo en cuenta el plazo del procesamiento mencionado, debiendo hacer constar en el Formulario, a ser presentado por el educador ante el Departamento de Jubilaciones, la antigüedad con la cual será procesada su renuncia para acogerse al goce de la jubilación, que será a partir del 1 de julio del presente año.

En ese sentido, se aclara que el docente afectado deberá dejar el aula UNA VEZ QUE LA MÁXIMA AUTORIDAD MINISTERIAL ACEPTÉ LA RENUNCIA POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8144, de fecha 08 de setiembre de 2006 "Por el cual se autoriza a los Ministros del Poder Ejecutivo de las Secretarías de Estado, a aceptar las renuncias, excluir de los registros a funcionarios fallecidos y conceder permisos especiales a los funcionarios públicos, por Resolución".

Las fechas de recepción de renuncias por Jubilación, correspondientes a los meses de junio en adelante, y los procedimientos a ser aplicados serán comunicados oportunamente por la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal en los sitios oficiales.

Ing. ROBERT CANO
Viceministro
Viceministerio de Educación Básica



Asunción, 5 de abril de 2019

Econ. Jorge Martínez Núñez
Director General

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.